

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasan a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: Calle Mayor, número 4, 1.º A

TELÉFONO 11523 .-: APARTADO

Horas: De nueve y media a una y media y de tres y media a siete y media

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid. — Llevado a domicilio: al mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid. — Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares. — En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 6 pesetas; trimestre, 18; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre y 100 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle Mayor, número 4, primero A. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

### TARIFA DE INSERCIONES

	PESETAS
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción.	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.	1,00
Idem particulares: línea o fracción.	2,50

Número suelto: 50 céntimos  
A particulares: 60 céntimos

## GOBIERNO CIVIL

### SECRETARIA

El Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación dice a este Gobierno civil lo siguiente:

«Excmo. Sr.: De orden del señor Ministro de la Gobernación, intereso de V. E. publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y notifique a don Fernando Vela, Director del periódico «Diario de Madrid», habérsele concedido por este Departamento tres días de audiencia para que pueda formular las alegaciones y presentar los documentos que estime oportunos al expediente de multa de dos mil pesetas que le fué impuesta por ese Gobierno civil, y transcurrido dicho término, remitir a este Ministerio la documentación presentada o manifestar no haberse presentado ninguna.»

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que a tal respecto se indica en la transcrita orden.

Madrid, 4 de marzo de 1936.—El Gobernador, Francisco Carreras. (Núm. 673)

## AYUNTAMIENTOS

### ROBLEDO DE CHAVELA

Al siguiente día hábil, después de transcurridos veinte de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las once horas, tendrá lugar en las Casas Consistoriales de esta villa la primera subasta de la ejecución de un aprovechamiento extraordinario de 2.121 pinos secos del monte Agudillo, de estos propios, que cubican ochocientos tres metros cúbicos con trescientos nueve decímetros cúbicos de madera (803,309 metros cúbicos), de los cuales once metros cúbicos con cuatrocientos setenta y un decímetros cúbicos son de leña, bajo el tipo de tasación de once mil novecientos once pesetas noventa y ocho céntimos (11.911,98 pesetas).

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables, durante las horas de nueve a doce.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, que podrán presentarse cualquier día hábil hasta el anterior al de la subasta.

Caso de no tener efecto esta subas-

ta se celebrará otra segunda diez días después, a la misma hora, y bajo el mismo tipo de tasación y condiciones.

Robledo de Chavela, 3 de marzo de 1936.—El Alcalde (firmado).

(O.—102)

## TRIBUNAL INDUSTRIAL

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos seguidos en este Tribunal Industrial número 2, a instancia del obrero Norberto Cuevas Oliva, contra don José Mula y otra, sobre reclamación de indemnización por accidente del trabajo, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

### Sentencia

En Madrid, a 10 de febrero de 1936. Habiendo visto con intervención del Jurado, yo, don Luis Felipe Vivanco y Pérez del Villar, Juez Presidente del Tribunal Industrial número 2, de esta capital, los precedentes autos, seguidos entre partes: de la una, y como demandante, Norberto Cuevas Oliva, mayor de edad, casado, a'bañil y domiciliado en esta capital, asistido del Letrado don Federico Argote Cremades; y de la otra parte, como demandados, don José Mula, que no ha comparecido a la celebración del juicio a pesar de hallarse citado con los apercibimientos legales, por lo que esta Presidencia acordó celebrar el juicio en su rebeldía, y la Compañía de Seguros «La Equitativa», representada por el Letrado don Francisco del Prado, sobre reclamación por accidente del trabajo,

### Fallo

Que debo condenar y condeno al patrono don José Mula y a la Compañía de Seguros «La Equitativa», al primero en rebeldía, a que constituyan, en la Caja Nacional de Seguros de Accidentes del Trabajo, el capital necesario a producir una renta igual al 25 por 100 del salario de 14 pesetas 80 céntimos, que deberá percibir el obrero demandante, Norberto Cuevas Oliva, desde el 29 de junio de 1935, como indemnización por la incapacidad parcial y permanente que le ha quedado a consecuencia de las lesiones sufridas en el accidente del trabajo a que este juicio se refiere. Se ad-

vierte a las partes que contra esta resolución pueden preparar recurso de casación para ante el Tribunal Supremo de Justicia dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al en que les sea notificada.

Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado, se notificará en estrados e insertará el encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a no ser que se solicite su notificación personal en plazo de segundo día, y de la que se remitirá la certificación prevenida. Lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Felipe Vivanco. (Rubricado.)

Publicada el mismo día.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y con el fin de que sirva de notificación en legal forma al demandado, don José Mula, declarado en rebeldía, expido la presente, que firmo en Madrid, a 26 de febrero de 1936.—El Secretario, Pedro P. Alonso.

(Núm. 627)

(I.—17)

En los autos que se tramitan en el Tribunal Industrial número 1, de esta capital, a instancia de Manuel Alvarez Alvarez, contra la Sociedad «Puricelli» y la Compañía de Seguros «La Unión y El Fénix Español», sobre reclamación por accidente del trabajo, se ha dictado la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor siguiente:

### Sentencia

En Madrid, a 10 de febrero de 1936. Habiendo visto con intervención del Jurado, yo, don Antonio Argüelles Labarga, Juez de primera instancia número 2, de esta capital, y Presidente interino del Tribunal Industrial número 1 de la misma, los precedentes autos, seguidos entre partes: de la una, y como demandante, Manuel Alvarez Alvarez, mayor de edad, soltero, jornalero y de esta vecindad; y de la otra, y como demandados, la Sociedad «Puricelli», en rebeldía de la que se ha celebrado el juicio, y subsidiariamente la Compañía de Seguros «La Unión y El Fénix Español», representada por el Procurador don José Zorrilla y Monasterio, bajo la dirección del Letrado don Alberto Martínez Pardo, sobre reclamación de accidente del trabajo,

### Fallo

Que debo absolver y absuelvo a la

Sociedad «Puricelli» y a la Compañía de Seguros «La Unión y El Fénix Español» de la demanda deducida por Manuel Alvarez Alvarez, originaria del procedimiento. Se advierte a las partes que contra esta resolución pueden interponer recurso de casación por infracción de Ley, que prepararán ante este Tribunal dentro de diez días contados desde el siguiente al de la notificación.

Así, por esta mi sentencia que, por la rebeldía de la Sociedad «Puricelli», se le notificará en estrados de este Tribunal, insertándose el encabezamiento y parte dispositiva de la misma en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Argüelles.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación a la Sociedad «Puricelli», expido la presente, que firmo en Madrid, a 15 de febrero de 1936.—El Secretario, P. H., Mariano P. Mora. (Núm. 640) (I.—18)

## Providencias judiciales

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 9

#### CÉDULA DE REQUERIMIENTO

En autos de mayor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, seguidos por don Juan Lozano Vélez, contra doña Armantina Morales Pasalodos y otros, sobre pago de rentas, se dictó la siguiente:

### Providencia

Juez interino señor Cáceres.—Madrid, ocho de octubre de mil novecientos treinta y cinco.—Por presentado este escrito, que se una a sus autos, y visto lo que se solicita, y toda vez que es firme la sentencia dictada en los mismos, por la que se condenó a los demandados a pagar a don Juan Lozano Vélez, en la proporción a cada uno correspondiente, el importe de lo producido por la parte que corresponda de las doce fincas que formaron el fideicomiso que instituyera don Luis Alferez y Martín, anulado

por sentencia firme y ejecutoria dictada por el Juzgado de primera instancia de la ciudad de Andújar, con fecha veintisiete de julio de mil novecientos veintitrés, requiérase al Procurador don Saturnino Pérez Martín, en la representación que ostente de los condenados don José Aizpuru y Martín Pinillos, como viudo de doña Armentina Morales Pasalodos, y representante legal de sus menores hijos Luisa, Rafael, José Luis, Sofía, Amparo y Pilar Aizpuru Morales; don Santiago Morales Talero, doña Francisca, doña Encarnación y doña Luisa Lópiz Morales; don Antonio Morales Prieto; doña Guadalupe Rabadán Valenzuela, viuda de don Francisco Morales Prieto; doña Margarita Morales Talero, asistida de su marido, don Sixto Benítez Delgado, y a los también condenados don Fernando Morales Trillo, vecino de Madrid; don Francisco Prieto Ureña, como viudo de doña Francisca Morales Talero, y representante legal de sus menores hijos Julia, José María y Margarita Prieto Morales, vecino de Andújar, paseo de la ciudad de Arjona; doña Amalia Trillo Peña, don Rafael Morales Trillo, doña Francisca Morales Trillo, asistida de su marido don Manuel Marín Pestaña, y doña Josefa Morales Trillo, asistida de su marido don Antonio Toro Duriu, vecinos de Martos, y don Rafael Morales Talero, vecino de Jaén, garaje de don Miguel Berro, mediante exhortos que se dirijan a los Juzgados de Andújar, Martos y Jaén, para que dentro del término de quince días presenten la liquidación de las rentas producidas por aquellas fincas desde el veintidós de octubre de mil novecientos veintisiete hasta el completo pago, según los términos del fallo de cuya ejecución se trata.—Lo manda y firma su señoría; doy fe.—Mariano de Cáceres. — Ante mí, P. S., Gregorio Ortego. (Rubricados.)

Y para que sirva de requerimiento a don Rafael Morales Talero, cuyo domicilio actual o paradero se desconoce, se expide el presente, que se publicará en la «Gaceta de Madrid» y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a dos de marzo de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario,  
Francisco de P. Rives

V.º B.º  
El Juez,  
Carlos Calamita

(A.—232)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos de procedimiento sumario seguidos a instancia del Procurador don Francisco de Murga, en nombre de don Teodoro

Armentía Sampedro, contra don Emilio Reglero y Delgado, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará nuevamente por primera vez en la Sala audiencia de este Juzgado, el día treinta y uno de marzo próximo, a las once, y por el tipo de ciento treinta mil pesetas, pactado en la escritura base del procedimiento, la siguiente

Finca

Una casa en construcción, en Madrid, fuera de su ensanche, pero con fachada al paseo que lo limita, hoy calle de Raimundo Fernández Villaverde, señalada con el número veintiuno provisional, distrito municipal de Chamberí, segunda sección del Registro de la Propiedad del Norte, que constará de las siguientes plantas: sótano, tienda, entresuelo, principal, primero, segundo, tercero, cuarto y ático; linda: por su frente, al Sur, con dicha calle de Raimundo Fernández Villaverde, en línea recta de diecisiete metros; por la derecha, entrando, al Este, con otro solar, propiedad de don Emilio Reglero, en línea recta de treinta y un metros noventa centímetros; por el fondo, o testero, al Norte, con casa de doña Ramona Rodríguez, en línea recta de diecisiete metros, y por la izquierda, al Oeste, con terrenos de dicha doña Ramona Rodríguez, en línea recta de treinta y un metros noventa centímetros. Ocupa una superficie de quinientos cuarenta y dos metros treinta decímetros cuadrados, equivalentes a seis mil novecientos sesenta y cuatro pies cuadrados y ochenta y dos centésimas de otro.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del expresado tipo de ciento treinta mil pesetas.

Que no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regía cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintidós de febrero de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario,  
Ricardo Gómez

V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
(Firmado.)

(A.—231)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos de prevención del juicio de abintestato de don Emilio González y Mu-

ñoz, seguidos a instancia de don José Labadie Bousquet, se sacan a la venta en pública y segunda subasta los bienes muebles de domicilio particular, géneros, enseres y utensilios propios para la fabricación y venta de chocolates y bombones, ocupados en dicho juicio de abintestato.

Dichos bienes salen a subasta en cuatro lotes: el primero, por la cantidad de setecientas veintidós pesetas cincuenta céntimos; el segundo lote, en la de seis mil setecientas setenta y siete pesetas; el tercero, en la de quinientas cincuenta y dos pesetas cincuenta céntimos, y el cuarto lote, en la de mil ochocientos treinta y siete pesetas cincuenta céntimos, o sea con la rebaja del veinticinco por ciento de las respectivas cantidades que sirvieron de base para la primera subasta, y se hallan depositados: el primer lote, en la calle de Echegaray, establecimiento denominado «La Cocina de Oro»; el segundo y tercer lote, en la carrera de San Jerónimo, número trece, y el cuarto, en la calle del Factor, número cinco.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinte de marzo próximo, a las doce de su mañana, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los precios en que, respectivamente, sale a subasta cada uno de expresados lotes, debiendo los licitadores, para tomar parte en la misma, consignar previamente el diez por ciento de las respectivas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el informe de tasación se hallará de manifiesto en Secretaría, donde podrá ser examinado por los licitadores.

Madrid, veintiocho de febrero de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario,  
Pedro Pérez Alonso

(Firmado.)

(A.—230)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en el día de ayer por el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de procedimiento sumario seguidos a nombre del Banco Popular de los Previsores del Porvenir, contra don Manuel Vaca de Osma, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, por lo menos, y precios que luego se dirá, las participaciones de fincas hipotecadas siguientes:

A) Una participación de mil pesetas, proindiviso, en la participación de una quinta parte, también proindiviso, siendo tal participación de mil pesetas en relación proporcional al valor de once mil ochocientas pesetas atribuido en el título de adjudicación a la quinta parte; es decir: que la expresada participación de mil pesetas equivale a un cincuenta y nueveavo de la totalidad; en la casa situada en Madrid y su calle de Coloreros, señalada con el número tres moderno, veintitrés antiguo, con entrada también por la calle Mayor, por la que se distingue con el número treinta y dos, veintiséis moderno, de la manzana trescientos ochenta y dos, distrito municipal

del Centro, barrio de San Martín. Linda: por la izquierda, con el número uno de la calle de Coloreros; por la derecha, con el número cinco de la misma calle de Coloreros, y por la espalda, con el número treinta y dos, hoy veintiséis, de la calle Mayor, que es por donde tiene su entrada propia. Ocupa una superficie de noventa y seis metros y quinientos ochenta milímetros cuadrados, equivalentes a mil doscientos noventa y cuatro pies cuadrados.

Esta participación de finca sale a subasta por la cantidad de diez mil pesetas.

B) Una participación de dos mil ciento dos pesetas y treinta y seis céntimos, proindiviso, en la participación de una quinta parte también proindiviso, siendo tal participación de dos mil ciento dos pesetas y treinta y seis céntimos, en relación proporcional al valor de veinte mil novecientas sesenta pesetas atribuido en el título de adjudicación a la quinta parte de la totalidad; en la casa sita en Madrid, y su calle de Toledo, número sesenta y uno moderno, seis antiguo, de la manzana ciento cuarenta y cuatro, distrito municipal de la Inclusa, barrio de las Amazonas. Ocupa una superficie de mil ciento noventa y seis y medio pies, según medición hecha por el Arquitecto señor Tejada, y su equivalencia es de noventa y dos metros, ochenta y ocho decímetros y cincuenta y dos centímetros cuadrados. Linda la finca, por la derecha, con la casa número sesenta y tres, y por la izquierda, con la número cincuenta y nueve, ambas de la misma calle de Toledo, y por la espalda, con casa de don Cristóbal Mezquita.

Esta participación sale a subasta por la cantidad de dieciocho mil pesetas.

C) Y una participación de dos mil pesetas, proindiviso, en la participación de una quinta parte, también proindiviso, siendo tal participación de dos mil pesetas en relación proporcional al valor de veinticuatro mil trescientas veinte pesetas, atribuido en el título de adjudicación a la quinta parte del inmueble; en la casa situada en Madrid, y su calle de Atocha, número ochenta y dos moderno, cinco antiguo de la manzana cuarta, con fachada a la calle de San Ildefonso, por donde tiene el número siete, distrito municipal del Congreso, barrio de San Carlos. Ocupa una superficie de doscientos cinco metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados, equivalentes a dos mil seiscientos cincuenta y un pies y cuarenta y dos decímetros cuadrados, y linda su fachada principal, que mira al Norte, con la calle de Atocha, en una extensión de siete metros, dos centímetros; por la medianería

de la derecha, con la casa número ochenta de la calle de Atocha, y mide veintiocho metros y setenta y siete céntimos; por la izquierda, con la número ochenta y cuatro de la misma calle de Atocha, en línea de veintiocho metros y setenta y cuatro centímetros, y la fachada, que da al Sur, linda con la calle de San Ildefonso, en una línea de siete metros y cuarenta y tres centímetros.

Esta participación de finca sale a subasta por la cantidad de treinta y dos mil pesetas.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante este dicho Juzgado, se ha señalado el día treinta y uno de marzo próximo, a las once, anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, el diez por ciento, por lo menos, del precio.

Que no se admitirán posturas que no cubran el precio.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que la certificación de títulos y cargas se hallará de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese, entendiéndose asimismo que el rematante habrá de aceptar como bastante la titulación que de ellos resulta.

Madrid, diecinueve de febrero de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario,  
José Cruz

El Juez,  
(Firmado.)

(A.—233)

JUZGADO NUMERO 16

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En este Juzgado de primera instancia número 16, Secretaría del señor Infante, penden autos promovidos por don Raimundo Montalvo de la Rubia, representado, en concepto de pobre, por el Procurador don Francisco Javier Dago, contra doña Clara y doña Luisa Hurtado Aldave, y doña Ramona Rebato Fústes y de don Aniceto Andaluz y Lucas, sobre consolidación y otorgamiento de la correspondiente escritura de venta de la casa números uno y tres de la calle del Cuartel, y del edificio pajar denominado «Fraguilla» de la calle del Santísimo, número dos, ambos inmuebles sitos en el pueblo de Navacerrada; en dichos autos se ha dictado la sentencia que contiene el siguiente encabezamiento y fallo:

Sentencia

En la villa de Madrid, a 14 de febrero de 1936.—El señor don Juan Cándido Antón Pacheco, Juez de primera instancia y de los de instrucción número 16, de esta capital.—Habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía seguidos por don Raimundo Montalvo de la Rubia, mayor de edad, viudo, jornalero y de esta vecindad, que litiga en concepto de pobre representado por el Procurador don Francisco Javier Dago, bajo la dirección del Letrado señor Ponce de León, contra doña Clara y doña Luisa Hurtado Aldave, cuyo paradero se ignora, declaradas en rebeldía y re-

presentadas por los estrados del Juzgado, como herederas de doña Ramona Rebato Fústes y don Aniceto Andaluz Lucas, sobre consolidación y otorgamiento de la correspondiente escritura de venta de la casa números uno y tres de la calle del Cuartel y del edificio pajar denominado «Fraguilla» de la calle del Santísimo, número dos, ambos inmuebles sitos en el pueblo de Navacerrada; y

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a doña Clara y doña Luisa Hurtado Aldave, como herederas de doña Ramona Rebato Fústes y de don Aniceto Andaluz y Lucas, de la demanda contra las mismas interpuesta por don Raimundo Montalvo de la Rubia, sin hacer expresa condena de costas.—Juan A. Pacheco.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia acto seguido de dictarse por el señor Juez que la suscribe hallándose celebrando audiencia pública en su sala despacho; doy fe.—Ante mí, Dr. Juan Infante. (Rubricados.)

Y para que tenga lugar lo acordado y sirva de cédula de notificación en forma a los demandados declarados rebeldes en los autos expido el presente, en Madrid, a 19 de febrero de 1936.—El Secretario, Dr. Juan Infante.—V.º B.º: El Juez de primera instancia, Juan A. Pacheco.

(C.—56)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy en la ejecutoria del sumario que se instruye ante el extinguido Juzgado del distrito del Congreso, hoy número cinco, por homicidio por imprudencia, contra Fructuoso García Pérez, con el número quinientos treinta y siete de mil novecientos treinta y dos, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y por el tipo de tasación rebajado en un veinticinco por ciento, de un automóvil, marca «Chevrolet», de 16 H. P., matrícula de Madrid número 30.843, con motor 5.034.538, embargado a don Miguel Blas García, que fué depositado en poder de don Ramón Paredes Gutiérrez, domiciliado en la calle de Jorge Juan, número catorce, cuyo vehículo, que ha sido tasado por peritos competentes en la cantidad de trescientas pesetas, por hallarse muy deteriorado, se encuentra en un solar sin número de la calle Príncipe de Vergara, esquina a la de Mañonado.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de instrucción número cinco, se ha señalado el día veintiséis del actual, a las once horas, advirtiéndose a los interesados:

Primero

Que el tipo de subasta será el de tasación rebajado en un veinticinco por ciento, o sea el de doscientos veinticinco por ciento.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta antes expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero

Que dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuó del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como

garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Madrid, tres de marzo de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario,  
P. D.,  
(Firmado.)

V.º B.º

El Juez de instrucción,  
Solano

(D.—35)

AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos seguidos a instancia de don Luis Díez Guilhou, contra la Sociedad «Phonix In Wien» (Fénix Austríaco), sobre pobreza del primero, se ha acordado se haga saber por medio de edictos, a los herederos de don Luis Díez Guilhou, la existencia de dichos autos, requiriéndoles a fin de que, en el término de diez días, se personen en los mismos para continuarlos, por medio de Procurador y Abogado que continuen su defensa y representación, apercibidos que de no hacerlo dejarán de entenderse con los mismos las actuaciones en los presentes autos.

Y para que sirva de cédula de notificación y requerimiento a los herederos de don Luis Díez Guilhou, e insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, pongo la presente, que firmo en Madrid, a veintiocho de febrero de mil novecientos treinta y seis.—El Oficial de Sala, P. H., Arturo Ruiz.

(Núm. 650)

(C.—81)

REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

VITORIA

Rodríguez Maza (José), Lijo de Adolfo y de Josefa, natural de Ciudad Real, estado soltero, profesión barnizador, de treinta y un años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por hurto y uso de nombre supuesto, comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vitoria.

(B.—191)

ORENSE

Couto Alvarez (Manuel), de veintinueve años de edad, casado, practicante en Cirugía, hijo de Manuel y Herminia, natural de la Teijeira, partido de Trives, y vecino de Madrid, domiciliado últimamente en Corredera Baja, 33, primero, fugado de la cárcel de Alfaro el 30 de enero último, comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Orense para ser ingresado en la prisión preventiva a disposición del ilustrísimo señor Presidente de la

Audiencia provincial, que así lo acordó en auto de 13 de febrero actual en el sumario instruido en aquel Juzgado con el núm. 261 de 1935, sobre estafa.

(B.—188)

JUZGADO NUMERO 11

Urresola Ochoa (Augusto), natural de Miravalles (Vizcaya), hijo de Andrés y Josefa, de veintidós años, soltero, electricista, domiciliado últimamente en la calle de Elvira, núm. 9, procesado por robo, sumario núm. 24 de 1935, comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción núm. 11, de Madrid, Secretaría de don Luis Moliner, con objeto de notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad y llevarla a efecto.

(Núm. 600)

(B.—189)

BARCELONA

Prado Bezares (Florentín), natural de Camprubín, de estado soltero, profesión minero, hijo de Víctor y de Secunda, domiciliado últimamente en Barcelona y en Madrid, calle Gómez de Baquero, 15, procesado en causa número 82 de 1936, por el delito de quebrantamiento de condena, seguida en el Juzgado de instrucción núm. 3, de Barcelona, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

(B.—187)

JUZGADO NUMERO 2

Crobas Díaz (Juan Vicente), natural de Madrid, hijo de Bernardo y de Juliana, de treinta y cuatro años, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo, Arroyo Opatiel, núm. 4, procesado en causa por hurto instruida con el número 212 de 1932 por el Juzgado de instrucción número 2, Secretaría del señor Yáñez, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado citado, con objeto de que cumpla la pena que le fué impuesta en dicha causa.

(B.—186)

JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria publicada en la «Gaceta de Madrid» el día 1 de febrero actual con el núm. 1.226, y la publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia con el núm. 294 del día 4 de dicho mes, por la que se llamaba al procesado Bonifacio Pedro José Bena Sala, procesado en sumario núm. 196 de 1935, por tentativa de robo.

(Núm. 584)

(B.—181)

JUZGADO NUMERO 9

García (José), conocido por «Pepe el Tratante», procesado en sumario número 36 de 1936, por estafa, comparecerá ante este Juzgado, calle del General Castaños, núm. 1, Secretaría de don Francisco de P. Rives y Martí, para ser constituido en prisión y recibirle indagatoria.

(Núm. 585)

(B.—180)

JUZGADO NUMERO 4

Maza Gómez (Santiago), natural de Zaragoza, de estado casado, profesión chofer, de treinta y cuatro años, hijo de José y de Encarnación, domiciliado últimamente en la ronda de Segovia, 18, entresuelo, procesado por daños y lesiones en causa núm. 18 de 1932, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría del Licenciado don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en di-

cha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—176)

**JUZGADO NUMERO 3**

Martínez Pérez (Pedro), cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en la calle del Almendro, núm. 7, procesado en sumario seguido por estafa bajo el número 487 de 1935, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en el día de hoy.

(B.—203)

**ALCALA DE HENARES**

Don Antonio Ochoa Olaya, Juez de Primera instancia e instrucción de este partido,

Por el presente se cita y llama al procesado Gregorio Medina de León, de veintisiete años de edad, hijo de Fuigencio y de Flora, natural de Gáveez (Toledo), soltero, jornalero y domiciliado últimamente en Puente de Vallecas, calle de Merelles, núm. 32, con su hermana Emiliana, para que en el término de ocho días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado con el objeto de ser reducido a prisión y ser emplazado en el sumario que se instruye por hurto con el núm. 502 de 1935.

(Núm. 633) (B.—202)

**ALCALA DE HENARES**

Don Antonio Ochoa Olaya, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido,

Por el presente se hace saber que se han dejado sin efecto las requisitorias expedidas en 20 de mayo de 1932 llamando al procesado Julián Rojo Barahona, de treinta y cuatro años, soltero, jornalero, hijo de José y Anastasia, natural de Miguelurra, publicadas en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL de la provincia de los días 3 y 15 de junio de 1932, así como las órdenes de captura circuladas referentes a dicho procesado en el sumario que se le sigue en este Juzgado, por robo, núm. 260 de 1929.

(Núm. 632) (B.—200)

**JUZGADO NUMERO 20**

Giménez Olmedo (Encarnación), cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliada últimamente en el paseo de la Esperanza, 4, procesada por hurto en causa núm. 655 de 1932, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 20, Secretaría del Licenciado don Rafael López de Pando, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como presa comunicada.

(B.—199)

**JUZGADO NUMERO 20**

Dagón (María), natural de Francia, de estado soltera, profesión artista, de treinta y dos años, hija de Guillermo y de María, domiciliada últimamente en avenida de Eduardo Dato, 8, Pensión Crespo, procesada por estafa en causa núm. 467 de 1932, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 20, Secretaría del Licenciado don Rafael López de Pando, para ser reducida a prisión, decretada en di-

cha causa, en la cárcel de esta capital, como presa comunicada.

(B.—198)

**JUZGADO NUMERO 20**

Bonilla Echevarría (Luis), natural de Andújar (Jaén), de estado casado, profesión abogado, de treinta y tres años, hijo de Luis y de María, domiciliado últimamente en la calle de Alonso Cano, 56, segundo, procesado por estafa en causa núm. 39 de 1934, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción núm. 20, Secretaría del Licenciado don Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—197)

**JUZGADO NUMERO 20**

Barrio Jorge (Ricardo), natural de Madrid, de estado soltero, de dieciséis años, hijo de Quintín y de Margarita, domiciliado últimamente en la calle de Santa Engracia, núm. 15, procesado por hurto en causa número 380 de 1935, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 20, Secretaría del Licenciado don Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—196)

**JUZGADO NUMERO 6**

Murguitio (Francisco), cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso principal, Secretaría de D. José María de Antonio y Becerra, para ser reducido a prisión en la cárcel celular, por consecuencia del sumario que contra el mismo se instruye bajo el núm. 534 de 1935, por hurto de una bicicleta, marca «Antomoto», a José Rodríguez Montero.

(B.—173)

**JUZGADO NUMERO 11**

Se cancela y deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado Pío López Rubio, natural de Pliego (Murcia), hijo de Manuel y María, de veintitrés años, soltero, albañil, en causa por robo que se le sigue con el número 67 de 1931, en el Juzgado de instrucción núm. 11, de Madrid, Secretaría de don Luis Moliner, y cuya requisitoria se publicó en la «Gaceta de Madrid» de 25 de agosto de 1934 y BOLETIN OFICIAL de dicha provincia de 2 de octubre del mismo año.

(Núm. 569) (B.—172)

**TETUAN**

Don Bruno Vives Terol, accidental Juez de primera instancia de Tetuán y su partido

Por el presente se dejan sin efecto las órdenes de busca y captura dictadas con fecha 20 de mayo de 1935 en la causa núm. 211 de 1934, sobre estafa, contra Luis Villada Ramírez, por haber sido el mismo ya habido. Asimismo se deja sin efecto la requisitoria de igual fecha y referente al mismo procesado y causa, inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid de fecha 30 de mayo de 1935, número 129.

(Núm. 581) (B.—184)

**JUZGADO NUMERO 18**

Fernández (Félix), de quien se desconocen sus demás circunstancias, domiciliado últimamente en la calle

del Amparo, núm. 32, procesado por estafa en causa núm. 22 de 1936, comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 18, Secretaría de don Francisco Castro, para notificarle un auto de procesamiento y por el que se decreta su prisión.

(B.—168)

**JUZGADO NUMERO 17**

Luna Molina (Juan Manuel), de veinticuatro años de edad, hijo de Miguel e Isabel, soltero, natural de Vallecas, albañil, con domicilio últimamente en la calle de Juan Puertas, número 28 (Puente de Vallecas), procesado en causa por hurto, instruída con el núm. 567 de 1931, por el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital, Secretaría de don Juan Conte-Lacoste y Aragón, comparecerá, dentro del término de diez días, ante dicho Juzgado y Secretaría, al objeto de ser reducido a prisión, decretada por auto de la Superioridad, fecha 13 de enero último.

(B.—171)

**BARCELONA**

Ferraz Vieira (Fernando), natural de Badajoz, hijo de Cándido y Emilia, de cuarenta años, soltero, agente teatral, que dijo ser vecino de Madrid y habitante en la calle Marqués de Santa Ana, núm. 28, segundo derecha, procesado en sumario núm. 774 de 1933, por estafa, comparecerá, en el término de ocho días, ante este Juzgado de instrucción número 11 de esta ciudad, para ser reducido a prisión.

(B.—167)

**JUZGADO NUMERO 20**

Miguel Martos (Eloy), natural de Nuevavista de Baldavia (Palencia), de estado soltero, de treinta y ocho años, hijo de Niceto y de Leonor, domiciliado últimamente en el Camino Viejo de Vicálvaro, 6, procesado por hurto en causa núm. 12 de 1932, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 20, Secretaría del Licenciado don Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—166)

**Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión**

**SERVICIO DE COLOCACION Y CRISIS DE TRABAJO**

En cumplimiento, y a los efectos de lo dispuesto por el Decreto de 29 de agosto de 1935, se publican en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia las siguientes solicitudes de cartas de identidad profesional para súbditos extranjeros:

Número 70.050. Por don Secundino Feijóo López, Director y propietario del Circo Feijóo, se solicita para los ciudadanos alemanes don Adolf Thiem, señorita Liesbeth Sabbarth, don Werner Hessler y don Brune Wolter, los cuales forman la troupe «Los Castons», para actuar durante una temporada de seis meses en el citado Circo, con el sueldo diario total de 100 pesetas.

Número 70.071. Por don Secundino Feijóo López, Director y propietario del Circo Feijóo, se solicita para los siguientes trabajadores extranjeros: Ademaro Mazzoni, italiano; Marcelle Liekens, belga; Emma Sturla, italiana; José Mazzoni, italiano; los cuales forman la troupe «Arizonas», para ac-

tuar durante una temporada de seis meses en el mencionado Circo, con remuneración diaria total de 70 pesetas.

Número 70.052. Don Federico Volpini, empresario de los luchadores del Circo de Price, la solicita para los siguientes súbditos extranjeros: Charles Pierlot, francés; Charles Ding, suizo; Romeo Bukovac, yugoeslavo; Otto Muller, alemán; Stephan Novodny, rumano; Maurice Charf, francés; Ladislav Kringer, húngaro; Emille Rochez, francés; Milhay Orgovany, francés; Paul Martón, húngaro; Maurice Somis, francés. Todos profesionales de «Catch as catch can», para actuar en el mencionado coliseo.

Número 70.053. Don Ernesto Vilches Domínguez, Director de Compañías de Comedias, solicita carta para la actriz mejicana señorita Virginia Ruiz (Zuri), para actuar como primera actriz de su Compañía, con el sueldo diario de 90 pesetas.

Los españoles que se consideren capacitados y deseen ocupar cualquiera de las mencionadas plazas podrán formular por escrito sus peticiones al Servicio de Colocación y Crisis de Trabajo, del Ministerio de Trabajo, Justicia y Sanidad, bien directamente o por conducto de la Asociación profesional a que pertenezcan en el plazo de quince días hábiles, a contar del 2 de marzo, acompañando a sus solicitudes los certificados y documentos que prueben la capacidad alegada, y citando el número correspondiente a la plaza de que se trate.

Madrid, 2 de marzo de 1936.

**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE MADRID**

En cumplimiento del apartado b), artículo 1.º, Decreto 27 diciembre último, («Gaceta» del 29 de los mismos), se anuncia para su provisión por concursillo local las vacantes que a continuación se expresan:

**Mestros:**

Dirección Graduada de calle Tres Cruces, número 2, en Madrid.

Vicálvaro, Sección para Maestro segunda Graduada mixta.

Vicálvaro, unitaria niños, para Maestro.

**Maestras:**

Sección Graduada niñas del Grupo Escolar «Joaquín Costa», de Madrid.

Vicálvaro, Sección niñas de la segunda Graduada mixta.

Vicálvaro, Sección niñas de la segunda Graduada mixta.

Los Maestros que deseen acudir al concursillo local deberán presentar sus instancias en esta Sección Administrativa de Primera Enseñanza hasta el día 14 de los corrientes, quedando convocados para la elección de las citadas vacantes y sus resultados el día 16 de los mismos, a las doce de la mañana.

Esta Sección hace constar, que sólo podrán tomar parte en el concursillo que se anuncia los Maestros que lleven tres años de servicios en la misma Escuela si la obtuvieron por oposición o concurso general y cinco si lo fue por concursillo, así como los comprendidos en la aclaración del apartado a) del artículo 1.º del Decreto de 27 de diciembre de 1934, según determina en la Orden de 23 de diciembre de 1935 («Gaceta» de 2 enero de 1936).

Madrid, 1 de marzo de 1936.—El Jefe de la Sección, Ildefonso López Vilar. (Rubricado.)

Imprenta Provincial. — Doctor Esquerdo, 52.—Teléfono 53202